



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO No. 2019-00560-00

En atención al memorial allegado el 17 de agosto de 2021, se advierte que, tal como se indicó en auto del 10 de agosto de 2021, aún no ha sido aportada la constancia de entrega de citación expedida por la empresa de correo postal autorizada, si se tiene en cuenta que la guía allegada no cumple con lo requerido según el numeral 3° del artículo 291 CGP, en tanto dicha guía no da cuenta de las resultas del envío.

En virtud de lo anterior, se requiere nuevamente a la parte demandante para que aporte la constancia referida o para que realice las gestiones para la notificación de la parte demandada en debida forma, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito, de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

De otro lado, por ser procedente lo solicitado, se requiere a la secuestre MARIA ELENA MUÑOZ PUERTA, para que rinda las correspondientes cuentas de su gestión y para que informe cuál es el estado actual del predio que le fue encargado en el presente proceso.

Finalmente, en atención al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, se accede a autorizar la expedición de copia auténtica del documento allí solicitado, para lo cual la parte interesada deberá aportar las correspondientes expensas.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 203  
fijado hoy 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

LL

**Firmado Por:**

**Carolina Gonzalez Ramirez**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 002 Oral**

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50e88e27c39dcf8b106722df9384b028a04e71fd510fbd90103ec20bea4e380f**

Documento generado en 19/11/2021 02:36:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>